

Versión: Final
Fecha de aprobación: febrero 2025
Fecha de revisión: febrero 2027

The British School of Gran Canaria

Dietas para Profesores en Viajes Escolares

Protocolo interno



Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Idoneidad	1
3.	Importe de dietas	1
4.	Documentación requerida	1
5.	Método de pago	1
6.	Información sobre impuestos	1
7.	Información de contacto	2

THE BRITISH SCHOOL OF GRAN CANARIA

DIETAS PARA PROFESORES EN VIAJES ESCOLARES – PROTOCOLO INTERNO

1. Objetivo

Este protocolo establece las directrices para el reembolso de gastos en dietas a los profesores que acompañan a alumnos en viajes escolares que pernocten, tanto en España como en el extranjero. El objetivo consiste en cubrir los gastos razonables derivados del viaje por motivos laborales.

2. Idoneidad

Este protocolo se aplica a todos los profesores y miembros del personal que deben acompañar a alumnos en viajes organizados por el centro y que requieren pernoctaciones.

3. Importe de dietas

La dieta será de 53€ diarios. Este importe se ajusta a los límites de exención de impuestos establecidos por la Agencia Tributaria.

4. Documentación requerida

Para tener derecho al reembolso de las dietas, cuando el centro escolar lo solicite, los profesores deberán presentar documentación justificativa que demuestre su participación en el viaje. La documentación aceptable incluye lo siguiente:

- Itinerario del viaje oficial emitido por el colegio.
- **Billetes de transporte** (avión, tren o guagua).
- Confirmación de la **reserva de hotel** a nombre del profesor.
- **Registros de asistencia** internos que confirmen su participación.

5. Método de pago

La dieta por viaje escolar se abonará mediante la nómina del profesor en el primer pago de salario que se realice tras la finalización del viaje. El concepto de este abono que constará en la nómina será *Dieta*.

6. Información sobre impuestos

- Los importes de las dietas **dentro de los límites establecidos** no estarán sujetos al impuesto sobre la renta ni a las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Cualquier importe que supere los límites exentos de impuestos se considerará renta imponible y se incluirá en la nómina.

7. Información de contacto

Para cualquier consulta sobre este protocolo, los profesores deben contactar con la Administración del colegio.